

Informe de Prensa
Facultad de Ciencias Humanas
Viernes 6 de abril de 2018

DE INTERES PARA LOS DOCENTES VIAJEROS
Días y horarios para el Voto Anticipado

La Facultad de Ciencias Humanas comunica que estará habilitado la posibilidad de realizar votación anticipada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 45 del *Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de La Pampa*, el cual establece:

“Con criterio excepcional y restrictivo podrán votar en forma anticipada únicamente los siguientes electores: a) los docentes con una dedicación total en la Universidad Nacional de La Pampa de no más de 20 horas y con residencia a más de trescientos (300) kilómetros de la sede de la Universidad donde desempeñan sus funciones; b) los estudiantes de carreras a distancia; c) los graduados becados por la Universidad Nacional de La Pampa que tengan actividades propias de la beca el día del comicio; d) el personal docente o no docente de la Universidad Nacional de La Pampa que se encuentre de licencia el día del comicio y cuyo motivo le impida concurrir a sufragar; e) quienes se encuentren en cumplimiento de actividades de relevancia institucional o académica para la Universidad Nacional de la Pampa y de naturaleza impostergable; f) los fiscales designados para desempeñarse en una sede de la Universidad Nacional de La Pampa distinta a la sede donde deben sufragar, y g) los graduados que se encuentren imposibilitados de votar el día del comicio”.

Los días y horarios habilitados para tal fin en la Sede Santa Rosa serán los siguientes: Miércoles 18, de 10.00 a 12.00; Jueves 19, de 13.30 a 15.30 horas; Viernes 20, de 10.00 a 14.00; Lunes 23, de 10.00 a 12.00 y Martes 24, de 13.30 a 15.30 horas. Para la Sede General Pico, Miércoles 18, de 14.00 a 16.00; Jueves 19, de 9.00 a 11.30; Viernes 20, de 8.00 a 10.00; Sábado 21, de 10.00 a 12.00; Lunes 23, de 17.30 a 19.30 y Martes 24, de 13.00 a 15.00 horas.

Se informa a aquellos docentes viajeros (contemplados en el Artículo 45º del Reglamento de Elecciones) que, siempre y cuando no tengan actividad académica en las fechas previstas para el voto anticipado, la Facultad les reconocerá el costo del pasaje el mismo día en que emitan el sufragio, efectuando la solicitud correspondiente ante el área administrativa, en cualquiera de las dos sedes, contra presentación de los tickets correspondientes. La medida tiene como fin garantizarles el ejercicio de la ciudadanía.

También se reconocerá el pasaje a aquellos docentes viajeros que acudan a votar el día de la elección, miércoles 25 de abril del corriente, salvo a aquellos que hayan tenido actividad académica en las fechas previstas para el voto anticipado.